INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/10 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHICULOS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y uno días del mes de Julio del año dos mil diez, siendo las ocho horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 1025/10, con la presencia de las siguientes personas: **Lic. Jazmín Billordo** - Jefa de Tesorería; **Abog. Verónica de Hollanda** – Encargada De Despacho de la Gerencia Economica **y Noelia Zaracho** – Encargada de Despacho de la UOC, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el Procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 07/10 para la contratación de "Servicios de Mantenimiento y Reparación Meno de Vehiculos. Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 30/10, son las siguientes: **a) TALLER MECANICO R&J b) AUTOMOTIVE SACI**

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	TALLER MECANICO R&J	AUTOMOTIVE SACI
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Poliza de Garantia de Mant.de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que todas las firmas han suministrado la documentación básica de carácter sustancial y requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 07/10, por lo que se decide pasar a la evaluación de las propuestas económicas.

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma TALLER MECANICO R&J de Antolin Baez Jara, presentan las ofertas económicas más ventajosa y que se ajusta a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

	TALLER MECANICO R&J		AUTOMOTIVE SACI	
	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
TOTAL LOTE 1	2.755.000	5.510.000	6.840.000	13.680.000
TOTAL LOTE 2	7.740.000	12.900.000	20.238.000	33.730.000
TOTAL LOTE 3	12.265.000	24.530.000	41.065.000	82.130.000
TOTAL LOTE 4	9.660.000	16.100.000	28.872.000	48.120.000
TOTAL LOTE 5	8.055.000	13.425.000	20.721.000	34.535.000
TOTAL LOTE 6	2.600.000	5.200.000	6.735.000	13.470.000
TOTAL LOTE 7	2.595.000	5.190.000	6.425.000	12.850.000
TOTAL LOTE 8	2.580.000	4.660.000	7.922.000	15.844.000
TOTAL LOTE 9	2.990.000	5.980.000	7.460.000	14.920.000
TOTAL LOTE 10	2.680.000	5.360.000	12.756.000	25.512.000
TOTAL LOTE 11	2.900.000	5.800.000	7.550.000	15.100.000
TOTAL LOTE 12	2.545.000	5.090.000	7.105.000	14.210.000
TOTAL LOTE 13	2.490.000	4.980.000	5.663.000	11.326.000
TOTAL LOTE 14	42.705.000	84.890.000	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTALES	**104.560.000**	**199.615.000**	**179.352.000**	**335.427.000**

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, según el Objeto de Gasto 250 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, conforme a CDP N° 861/10, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Procedimiento de licitación por Concurso de Oferta LCO N° 07/10, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - UNIDAD OP. CONTRAT.

3. Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 07 para la contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos, de la siguiente manera:----------

- **LOTE 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14: TALLER MECANICO R&J de Antolin Baez Jara** por un monto minimo de **Gs. 104.560.000** (guaraníes ciento cuatro millones quinientos sesenta mil) y monto máximo de Gs. **199.615.000** (guaraníes ciento noventa y nueve millones seiscientos quince mil)

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veinte y uno de julio, a las 14:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OP. CONTRAT.

Abog. Veronica de Hollanda
Encargada de Despacho Gerencia Economica

Noelia M. Zaracho M.
Encargada de Despacho UOC

Lic. Jazmin Billordo Ayala
Jefa de Tesorería